



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

A las 09:00 del miércoles 2 de diciembre de 2020, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña, Vocal Principal Docente; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la L.; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de Matemáticas y F.; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Alberto Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se dé lectura a la convocatoria y se constate el quórum reglamentario, para tratar el siguiente orden del día, el mismo que es aprobado.

1. Lectura y aprobación del Acta No. 38 de la sesión ordinaria virtual del 18 de noviembre de 2020.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

El Ph.D Héctor Simbaña, informa que la MSc. Magdalena Rhea, se encuentra en una cita médica y en cuanto se desocupe se conectará a la reunión.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta que en estos días han sido muy importante los debates que se han generado con el Diseño Curricular, por lo que solicita que se incluya en el orden del día, luego del punto de lectura de comunicaciones, "El informe del Diseño Curricular", para dar seguimiento al proceso que se está llevando a cabo en la Facultad.

El señor Decano, expresa que dentro del orden del día regular consta un punto para informe de comisiones, y se podría incluir de las tres comisiones que están aprobadas por la señora Vicerrectora.

El señor Secretario Abogado, informa que para este período se aprobaron tres comisiones especiales, las cuales fueron autorizadas por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, y a lo interno del Consejo Directivo se puede llegar a un acuerdo para aprobar el funcionamiento de otras comisiones. En efecto en el orden del día consta el informe de comisiones y se deben incluir los informes.

El señor Decano, aclara que está bien que se presente un informe consolidado, para potenciar el trabajo que está muy acertado.

La señorita Cristina Carrillo, apoya y vota a favor de la moción presentada por el Ph.D Héctor Simbaña, que se presente el informe de la Comisión del Rediseño Curricular, después de la lectura de comunicaciones.

Se aprueba que se incluya en el orden del día, "El informe del Diseño Curricular", el mismo queda de la siguiente manera:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

1. Lectura y aprobación del Acta No. 38 de la sesión ordinaria virtual del 18 de noviembre de 2020.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Informe del Diseño Curricular
5. Asuntos varios

RESUMEN DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 38 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Se aprueba el Acta No. 38 de la sesión ordinaria virtual del 18 de noviembre de 2020, con el voto salvado de la señorita Cristina Carrillo, Representante Principal Estudiantil, quien no estuvo presente en esa reunión, con las siguientes observaciones:

- El Ph.D Héctor Simbaña, solicita:
 - Que en la página 2, punto 4, se incluya la palabra completa Universidad Central “del Ecuador”. Así se procede a incluir en el acta original.
 - De la misma manera en la página 2, literal 9, en lugar de la palabra introducción, se incluya el nombre completo de la asignatura denominada “Introducción a la Carrera”. Así se procede a incluir en el acta original.
- El MSc. Jorge Valverde, solicita:
 - Que en la página 4, en el último párrafo se corrija la palabra coordinador, siendo lo correcto coordinar.
 - En el cuarto punto, Asuntos Varios, solicita que se incluya el pronunciamiento realizado con respecto al Museo Antonio Santiana, que es el siguiente: “El tema del Museo es importante porque tiene que ver con la Facultad, con la Universidad Central, ya está el documento del 11-11-2020, oficio No. 2034-D, con la decisión tomada desde el Rectorado, se aceptó la terna de la Dra. Susan Rocha, pero como carrera se pidió la renovación del contrato del Dr. Jorge Trujillo.- El asunto es que se aceptó que otra persona vaya al museo.- El MUCE presentó una terna para que se seleccione al coordinador del Museo Antonio Santiana, pero la Carrera solicita la renovación del contrato del Dr. Trujillo, en calidad de coordinador”.
 - El señor Decano, informa que se remitió el documento y se debe esperar la respuesta del Rectorado.
 - Así se procede a incluir en el cuarto punto, Asuntos Varios del acta original.
- La MSc. Yasmín Cevallos, indica:
 - En la página 19, literal 5, corregir que la reunión del señor Subdecano, fue con los técnicos informáticos, no técnicos docentes. Así se procede a corregir en el acta original.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020:

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2354-D de 2 de diciembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual adjunta para conocimiento y aprobación el Informe No. 25 de la Comisión Especial Académica, suscrito por la Yasmín Cevallos, Coordinadora, en el cual se conocieron los siguientes casos: 1) Modificación de convalidaciones – Srta. Carla



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

Oviedo; 2) Horario de trabajo del MSc. Luis Zapata; y, 3) Caso sobre la asignatura de Pasantía y Trabajo de Grado, de noveno semestre de la Carrera de Biología y Química.

- Informe No. 25 de la Comisión Especial Académica, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora, en el que se refiere a los siguientes documentos:

1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 2278-D de 27 de noviembre de 2020, firmado por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para el informe respectivo el oficio No. UCE-FIL-PEO-2020-0076-O de 25 de noviembre de 2020, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicología Educativa, quien solicita la autorización para la modificación de convalidaciones del caso de la Srta. Carla Lorena Oviedo Lema.- La Comisión Especial Académica, presenta las siguientes,

SUGERENCIAS:

- “Se autorice la rectificación de las convalidaciones en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), de las asignaturas Didáctica y Educación Integral de la Sexualidad II, que fueron mal convalidadas al pasar del sistema anual al semestral de acuerdo con la tabla de convalidaciones de la Carrera. (Didáctica está convalidada pero no consta en la tabla de convalidación, Educación Integral de la Sexualidad II no está convalidada y consta en la Tabla)
- Se solicite a la señora Vicerrectora Académica la autorización para la apertura del Sistema para que se proceda con la rectificación de las convalidaciones de las asignaturas antes mencionadas, para que la estudiante pueda cumplir con la aprobación de su malla curricular, requisito indispensable para el proceso de titulación”.

La MSc. Yasmín Cevallos, informa:

- Que las convalidaciones se dieron cuando se pasó del sistema anual al semestral.
- En la sesión anterior se indicó el procedimiento, por tanto, hay que solicitar al Vicerrectorado Académico, que se solucione el caso en beneficio de la estudiante.
- Posteriormente podrá continuar con la matriculación en las materias que le correspondan.

El señor Secretario Abogado, manifiesta:

- Que se dio la explicación del tema de las convalidaciones, sí es un error administrativo.
- Se debe aprobar en Consejo Directivo y remitir al Vicerrectorado Académico, para la autorización de la convalidación y apertura del sistema, para rectificar las notas.

El Ph.D Héctor Simbaña y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se apruebe y se siga con el trámite correspondiente.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho informe.
- Remitir la documentación relacionada con el caso de la señorita Carla Lorena Oviedo Lema, estudiante de la Carrera de Psicología Educativa, a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, a fin de se sirva autorizar a la DTIC, la apertura del Sistema Integral de Información Universitaria SIIU, para proceder con la rectificación de las convalidaciones de las asignaturas Didáctica y Educación Integral de la Sexualidad II, que fueron mal convalidadas al pasar del sistema anual al semestral de acuerdo con la tabla de convalidaciones de la Carrera. (Didáctica está convalidada pero no consta en la tabla de convalidación,



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

Educación Integral de la Sexualidad II no está convalidada y consta en la Tabla). Con lo cual la estudiante podrá cumplir con la aprobación de su malla curricular, requisito indispensable para el proceso de titulación.

2. Se da lectura al Oficio Virtual No. 2294-D, firmado por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para el informe respectivo la comunicación de 27 de noviembre de 2020, suscrita por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, en el que se da a conocer el problema suscitado en la asignatura de Pasantía y Trabajo de Grado, a cargo del MSc. José Washington Campoverde, a quien no le ha sido posible registrar las notas, debido a que el noveno semestre paralelo “B” no se encuentra habilitado en la plataforma SIIU y adjunta 14 archivos de los procesos.

SUGERENCIAS:

- “Aclarar que revisada la Plataforma SIIU, por medio de la Secretaría de la Carrera, se ha verificado que en el período 2020-2020, el paralelo B de la asignatura de Pasantía y Trabajo de Grado si está creado (si se parametrizó en el tiempo correspondiente) y existen 39 estudiantes matriculados, lo que no se agregó fue el nombre del docente dentro de la Plataforma.
- Con este antecedente se sugiere que el Consejo Directivo, solicite la autorización respectiva a la señora Vicerrectora Académica para la apertura del Sistema Integral de Información SIIU, para que en la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Biología y Química puedan:
 - Agregar al docente (MSc. Washington Campoverde) en la asignatura de Pasantía y Trabajo de Grado paralelo B, del período 2020-2020, dentro de la plataforma.
 - Y, solicitar la autorización para que el MSc. Washington Campoverde pueda asentar las notas extemporáneas de Pasantía y Trabajo de Grado paralelo B, del período 2020-2020, con la finalidad de que los estudiantes tengan registradas las notas respectivas y puedan cumplir con la aprobación de su malla curricular”.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica:

- Inicialmente la Carrera había solicitado que se cree un paralelo.
- Se convocó al señor Director y a la Secretaría a la reunión de la Comisión y se revisó en el sistema, si está creado el paralelo y la materia.
- Lo que falta es que se incluya el nombre del profesor, porque si está parametrizado.
- Se sugiere se solicite al Vicerrectorado Académico, se permita registrar el nombre del docente y asentar las notas extemporáneas, de los 39 estudiantes del noveno semestre.
- Anteriormente se negó la parametrización con el informe de la Dirección General Académica, pero se debería aclarar que se requiere la inclusión del nombre del docente y el asentamiento de notas.

El señor Subdecano, expresa:

- Se reunieron con el señor Secretario Abogado, con la DGA, con el Vicerrectorado Académico y con la DTIC´ para analizar el caso;
- De acuerdo con el pedido de la Carrera, quienes solicitan la creación de un paralelo y que se les permita parametrizar, pero al estar fuera de tiempo no se podía autorizar y se negó el pedido.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- Deben solicitar exactamente lo que se requiere porque eso ha dado lugar a confusiones.
- El señor Director informó que los estudiantes tienen notas y asistencias.
- Se de acoger la sugerencia de la Comisión Académica.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica:

- Es muy lamentable que se den estos procesos por fallas administrativas, porque están de por medio los estudiantes, son de 9º semestre y están a las puertas de salir de la Universidad.
- Es un derecho de los estudiantes que se solucione su pedido, el paralelo está creado y parametrizado.
- Felicita a la Comisión Especial Académica por el trabajo y la asesoría que da al Consejo Directivo.

El señor Secretario Abogado, da lectura al informe que presentó al señor Subdecano, con respecto al caso de los estudiantes de 9º semestre, mediante el cual sugiere "...que en el presente caso se solicite muy comedidamente al Vicerrectorado Académico y de Posgrado se analice la factibilidad de rever el pronunciamiento de la Dirección General Académica y se proceda con la autorización de la parametrización de la asignatura de Pasantía de Trabajo de Grado y la matriculación especial de los estudiantes en el período académico 2020-2020, con el propósito de no perjudicar a los estudiantes".

El señor Subdecano, manifiesta:

- Que los estudiantes de noveno semestre de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, presentaron el oficio directamente en el Vicerrectorado, por eso solicitaron los informes y se reunieron con la DGA.
- El señor Secretario Abogado solicitó informes a la Carrera y presentó también su informe.
- El trámite se hizo con el pedido de la Carrera y la señora Vicerrectora indicó que la Facultad debe analizar el caso y remitir el informe al Vicerrectorado.
- Con la aclaración de la Comisión Especial Académica se debe solicitar que se revea la negativa de la DGA y del Vicerrectorado, porque no se trata de una parametrización del noveno semestre, es el registro del docente y el asentamiento de las notas.

El MSc. Alejandro Bayas, informa:

- Que este problema lo conoció el 6 de julio y desde esa fecha se está solicitando la apertura del SIIU para registrar el nombre del docente de noveno semestre, MSc. Washington Campoverde, como consta en su oficio No. UCE-FIL-CPCEQB-2020-0020-O de 6 de julio de 2020.
- Una vez que llegaron los oficios del señor Secretario Abogado y del Decanato, realizaron nuevamente los trámites para registrar el nombre del citado Docente y que se permita pasar las notas de los estudiantes del 9º semestre B.
- Se analizaron todos los procesos realizados tanto de las Autoridades de la Facultad, de la Universidad y de las instancias respectivas.
- La Comisión Especial Académica luego de revisar toda la documentación piden que se aperture el sistema para incluir al docente y pasar las notas respectivas.
- El docente cumplió con sus clases normalmente y los estudiantes tienen notas y asistencias.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- Agradece a la Comisión Académica por toda la ayuda y pide que se autorice el trámite, en beneficio de los estudiantes.

La MSc. Yasmín Cevallos, expresa:

- En los documentos que llegaron a la Comisión Especial Académica, no consta el informe que dio lectura el Dr. Freddy Zumárraga.
- Al revisar la plataforma se pudo constatar que el paralelo y la asignatura sí constan.
- Se debería pedir que se revea la resolución de la señora Vicerrectora y que se autorice el registro en el período 2020-2020.

El señor Secretario Abogado, consulta si el MSc. Washington Campoverde estaba considerado en el distributivo del período 2020-2020.

El MSc. Alejandro Bayas, manifiesta:

- El compañero Campoverde sí consta en la matriz del distributivo y en los horarios a cargo de la asignatura Pasantías y Trabajo de Grado, en el paralelo A y B.
- Del paralelo A está registrado todo, no así del paralelo B, consta en los horarios y así trabajó en el período 2020-2020.
- Se verificó que los estudiantes consten matriculados, no se sabe qué paso con el paralelo B, no sé si fue una falla administrativa o de parametrización.

El señor Secretario Abogado, solicita que se envíe el distributivo y el horario individual para presentar como evidencia al Vicerrectorado, y solicitar que se revea la decisión tomada.

La Lic. Lady Romo, indica:

- Que ha escuchado atentamente todo el caso y de acuerdo con el informe de la Comisión, se ha revisado en el sistema, la omisión es el no ubicar al docente en la asignatura en ese paralelo.
- Cuando pasa el tiempo no hay como incluir a ningún docente ni horarios.
- El docente debe tener las evidencias en al aula virtual, por eso se debe pedir que se incluya al MSc. Washington Campoverde y que se autorice asentar las notas.
- Los horarios de los docentes se pueden verificar en el sistema para evitar futuros inconvenientes.

El señor Decano, solicita que se dé lectura a las funciones y responsabilidades de los directores de carreras.

El señor Secretario Abogado, da lectura a los Art. 84 y 84.1 del Estatuto Universitario, funciones de los directores de carrera, literales: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q y r.

El señor Decano, expresa:

- Hace un llamado y un pedido muy cordial y respetuoso a los señores directores, que se consideren todos estos aspectos y se tenga mayor cuidado y prolijidad para evitar estos problemas.
- Son la primera autoridad en las Carreras y esto desdibuja la forma en que se llevan los procedimientos en cada Unidad.
- Pide mayor compromiso a las funciones encomendadas y que se cumpla la normativa en todos los procedimientos.
- Hay que tener mucho cuidado en lo que se firma.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que de acuerdo con lo manifestado por la Lic. Lady Romo, el trabajo de las señoras secretarías es muy necesario porque son quienes conocen los procedimientos, estos errores nos dejan experiencias y aprendizajes.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica:

- En estos casos debe prevalecer el derecho de los estudiantes, estoy de acuerdo con varios de los planteamientos que se han realizado.
- Se debería enviar al Vicerrectorado Académico y de Posgrado, siempre en beneficio de los estudiantes.

La señorita Cristina Carrillo, está de acuerdo con el informe de la Comisión.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho informe.
- Remitir a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, toda la documentación relacionada con el caso de los estudiantes de 9º semestre de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, y solicitarle:
 - 1) Se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información de la Universidad Central, la apertura del Sistema Integral de Información Universitaria SIIU, para que la Secretaría de la citada Carrera, proceda a agregar al Docente MSc. Washington Campoverde, en la asignatura de Pasantía y Trabajo de Grado, 9º semestre, paralelo B, período académico 2020-2020.
 - 2) La autorización correspondiente para que el citado Docente pueda asentar las notas y asistencias extemporáneas en dicha asignatura, de los 39 estudiantes inmersos en este caso.
 - 3) Se revea la decisión tomada por el Vicerrectorado Académico y de Posgrado; y la Dirección General Académica, en la cual se niega la solicitud del MSc. Alejandro Bayas, “Al respecto, le recuerdo que las fechas aprobadas por HCU, para parametrización del período académico 2020-2020, en el Sistema Integral de Información Universitaria – SIIU – por parte de los responsables de las Unidades Académicas era del 27 hasta el 30 de abril de 2020. Al momento no es posible abrir el sistema para parametrizar paralelos, ya que el período académico 2020-2020 se cerró”.
 - 4) Considerar las siguientes puntualizaciones:
 - Se revisó la Plataforma SIIU y se verificó que sí está creado el 9º semestre, paralelo B, período académico 2020-2020, para la asignatura de Pasantía y Trabajo de Grado (es decir sí se parametrizó en el tiempo correspondiente).
 - Constan 39 estudiantes matriculados, lo que no se ha registrado es el nombre del docente, MSc. Washington Campoverde en el paralelo B. Se aclara que en el paralelo A consta todo correctamente.
 - Se trata de estudiantes que están por culminar su malla curricular y es están en su derecho de tener registradas las notas respectivas, para continuar con los procesos correspondientes.
 - El MSc. Washington Campoverde, consta en el distributivo del período académico 2020-2020 y cumplió con sus horas de clase, de acuerdo con el horario establecido.
 - Los estudiantes tienen las notas y asistencias requeridas.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- Se adjunta además el distributivo y el horario individual de clases del Docente.

3. Se da lectura al Oficio Virtual No. 2313-D de 1 de diciembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para el informe correspondiente las comunicaciones de 30 de noviembre de 2020, suscritas por el MSc. Luis Zapata Villacís, respecto al horario asignado en la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, así como en el Programa de Educación Semipresencial.

SUGERENCIAS:

- “El señor Docente es profesor titular a tiempo completo, y para este semestre en las Carreras de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, y en el Programa de Educación Semipresencial le han asignado un total de 46 horas, de acuerdo con el informe que presenta el Docente.
- Las horas de docencia (impartición de clases y PAE) 26 horas (16 horas en Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, y 10 horas en el Programa de Educación Semipresencial) no podrían ser revisadas o reasignadas en este momento, porque ya se inició el período académico 20-21, de acuerdo con el distributivo aprobado.
- Solicitar al señor director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, revise la asignación de horas complementarias para que disminuya la carga horaria, titulación (5 horas) y vinculación (3 horas).

La MSc. Yasmín Cevallos, expresa:

- En efecto el MSc. Luis Zapata tiene 26 horas en Informática y 10 horas en Semipresencial,
- Solo con las horas de Informática ya cubría su tiempo de dedicación, pero se requería un contrato para Semipresencial.
- El distributivo y la carga horaria ya están aprobados por lo que no se puede cambiar estas horas, pero se podría suprimir horas de titulación y vinculación.
- Los señores directores son quienes pueden revisar la carga horaria.
- Tiene más de 160 estudiantes, por tanto, se le va a registrar las 2 horas de preparación de clases y 2 horas de preparación de exámenes.

El Ph.D Omar Pérez, informa:

- La Carrera de Informática presentó el distributivo a todas las instancias a tiempo, hasta al Vicerrectorado Académico y de Posgrado, y de ahí se solicitó que se le complete las horas al docente, en las carreras de Mecatrónica o Semipresencial
- El Docente indica después de un mes que en Semipresencial se han asignado 2 materias, cuando al inicio se dijo que era solo una.
- Al momento es imposible solicitar un nuevo contrato docente.
- Por esta vez el docente tendría que ayudar en las dos carreras y vamos a solicitar al señor Subdecano para que en el sistema se le pueda quitar las otras actividades académicas.

El MSc. Francisco Rojas, indica:

- Como dijo el Dr. Omar Pérez, se suscitó un problema con el MSc. Zapata, porque en efecto para Semipresencial se requería un docente para Matemáticas con 10 horas clase.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- Está de acuerdo con las sugerencias de la Comisión Especial Académica para solucionar este caso.

A las 10:25 se integra a la reunión, la MSc. Magdalena Rhea, luego de su cita médica.

La MSc. Magdalena Rhea, sugiere que se debería proceder de acuerdo con el informe de la Comisión Especial Académica.

La MSc. Yasmín Cevallos, expresa:

- Este pedido que hace el Docente, es un llamado de atención para cuando se elabora la planificación.
- En el caso de los docentes que son compartidos entre dos o más carreras, es importante visibilizar todas estas situaciones para que no tengan problema al recibir el distributivo.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- Está de acuerdo con lo manifestado por la MSc. Yasmín Cevallos, con respecto al tema de los docentes compartidos, porque en su caso también trabaja en dos carreras.
- Es complicado ajustarse a los dos horarios, porque cada Carrera ubica las horas de acuerdo con sus necesidades, pero el docente está en el medio.
- Debe primar sí, las necesidades de cada carrera, pero sin afectar los derechos de los docentes.
- Se ha dedicado mucho tiempo al distributivo, incluso se llegó hasta el Rectorado, y sin embargo este caso nos deja desarmados, no se trata de afectar al docente.
- Hace un llamado a los señores directores para que se racionalicen las horas complementarias y no se perjudique más al docente.
- Apoya las sugerencias de la Comisión Especial Académica.

El señor Decano, insiste en los compromisos que deben tener cada funcionario para el desempeño de las funciones, y que no se afecte a nadie.

El señor Subdecano, aclara que va a ser difícil reducir las horas complementarias, es un semestre excepcional y el sistema asigna automáticamente las horas de preparación de clases, de exámenes.

La Ph.D Ana Lucía Arias, sugiere que se hagan los cambios en las horas de titulación y práctica.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho informe.
- Solicitar al Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, revise la asignación de horas complementarias para que se disminuya la carga horaria de titulación (5 horas) y vinculación (3 horas), del MSc. Luis Zapata Villacís, profesor titular a tiempo completo (40 horas), considerando que las horas de docencia (26 horas) en la citada Carrera; y, (10) horas en el Programa de Educación Semipresencial, no pueden ser revisadas o reasignadas en este momento, porque ya se inició el período académico 2020-2021 y el distributivo se encuentra aprobado.
- Remitir para conocimiento de la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, para que se remita a la Dirección General Académica y a la Dirección de Tecnologías de la Información.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2338-D de 1 de diciembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2020-0297-O de 30 de noviembre de 2020, firmado por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, en el que se refiere al oficio del Ing. César Augusto Morales, Director de Tecnologías de la Información, sobre el caso de recalculation en el récord académico de la Srta. Estefanía Alejandra Acosta Luzón, quien sugiere que previamente sea aprobado por el Consejo Directivo y solicitada por el señor Decano al Vicerrectorado Académico y de Posgrado.
- Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2020-0297-O de 30 de noviembre de 2020, suscrito por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, quien adjunta el Oficio No. UCE-DITC-2020-2301-O de 25 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. César Augusto Morales, Director de la DITC, respecto al trámite que deberá seguir para atender su requerimiento de recalculation en el récord académico de la señorita Estefanía Acosta.
- Oficio No. UCE-DTIC-202-2301.O de 25 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. César Morales, Director de Tecnologías de la Información de la Universidad, mediante el cual informa que para atender el requerimiento de períodos anteriores es necesario que la petición sea aprobada por el Consejo Directivo y solicitada por el señor Decano de la Facultad al Vicerrectorado Académico y de Posgrado.

El señor Subdecano, indica:

- Que la señorita Estefanía Acosta, tiene problemas de asistencia en los períodos anteriores, por el cambio del 75% al 80%
- Se le hace el recalculation con la normativa actual y debe ser con la normativa anterior, de lo contrario perdería el semestre en Programación.
- Conversó con el señor Director de la Carrera, antes que envíen a la DTIC.
- Se debe pedir directamente al Decanato para que pase a Consejo Directivo y luego se remita al Vicerrectorado Académico y de Posgrado.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta que siempre se debe preservar los derechos de los estudiantes, no considera que se trate de recalculation, sino de un cálculo en base a la normativa anterior del porcentaje de las horas, que es el que cursó la estudiante.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo que se haga el cálculo en base a la normativa anterior y que se remita al Vicerrectorado Académico.

La señorita Cristina Carrillo, está de acuerdo que se envíe al Vicerrectorado Académico.

RESOLUCIÓN: Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, a fin de que se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información, la apertura del Sistema y que se proceda con el cálculo del récord académico de períodos anteriores, de la señorita Estefanía Alejandra Acosta Luzón, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, de acuerdo con la normativa anterior, no con la actual.

2. Se dan por conocidos los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2303-D de 30 de noviembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento la RESOLUCIÓN RCJ-SO-011 No. 018-2020, de la Comisión Jurídica de la Universidad Central.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- RESOLUCIÓN RCJ-SO 011 No. 018-2020 de 30 de octubre de 2020, con pie de firma del Dr. Ramiro Acosta, Procurador y Secretario de la Comisión Jurídica del H. Consejo Universitario, en la que textualmente dice: “Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica en Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2020, **RESUELVE:** Se recuerde a los Posgrados de las Facultades que expresamente se haga constar que los alumnos aspirantes a los posgrados una vez matriculados, no podrán solicitar devoluciones de valores”.
3. Se dan por conocidos los siguientes documentos:
- Oficio Virtual No. 2302-D de 30 de noviembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y fines pertinentes, el Oficio No. UCE-CE-2020-0071-O de 27 de noviembre de 2020, firmado por la MSc. Delma Edita Cabrera, Presidenta del Comité de Ética, al que adjunta el oficio de la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, relacionado con la designación de los miembros del Comité de Ética de la Universidad, tomada en sesión ordinaria del 13 de octubre de 2020 del H. Consejo Universitario:

MSc. Efrén Palacios	Miembro Docente Alterno
Ing. Elizabeth Lema	Miembro Principal Servidores y Trabaj.Univers.
Estefanya Llamuco	Miembro Alterna Servidores y Trabaj. Univers.
 - Oficio No. UCE-CE-2020-0071-O de 27 de noviembre de 2020, con pie de firma de la MSc. Delma Edita Cabrera, Presidenta del Comité de Ética de la Universidad, quien remite la resolución de la sesión ordinaria del 13 de octubre de 2020 del H. Consejo Universitario No. RHCUSO.042 No. 0244, en relación a la designación de los miembros representantes al Pleno del Comité de Ética.
 - RHCUSO.42 No. 0244-2020 de 14 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, quien informa la resolución del H. Consejo Universitario, tomada en la sesión ordinaria del 13 de octubre de 2020, sobre la designación de los miembros del Comité de Ética.
4. Se dan por conocidos los siguientes documentos:
- Oficio Circular Virtual No. 282-D de 26 de noviembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y fines académicos pertinentes, los oficios No. RHCUSO.46 Circular No. 060-2020, resolución del H. Consejo Universitario, tomada en la sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2020; y, No. RHCUSO.45 Circular No. 061-2020 de 20 de noviembre de 2020, resolución del H. Consejo Universitario, tomada en la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2020.
 - RHCUSO.46 CIRCULAR No. 060-2020 de 18 de noviembre de 2020, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General del HCU, mediante el cual informa que el HCU en sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2020, ante la emergencia sanitaria que vive el país y para salvaguardar la salud y vida de los miembros de la Comunidad Universitaria, resolvió:
 - “Aprobar el Reglamento General de Elecciones con las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario.
 - Disponer al Consejo Electoral, organice el proceso electoral de renovación de Representantes al H. Consejo Universitario y Consejo Directivos, hasta el mes de marzo de 2021. Para lo que el Consejo Electoral, en el plazo de 60 días presentará el Instructivo y Cronograma correspondiente. Aclarando que el Cronograma debe estar en concordancia con el Calendario Académico Período 2020-2021, aprobado por el H. Consejo Universitario; y,



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- Prorrogar en funciones a los Representantes al H. Consejo Universitario y Consejos Directivos que actualmente se encuentran en funciones, hasta que se realice el proceso electoral de renovación”.
 - RHCU.SE.45 CIRCULAR No. 061-2020 de 20 de noviembre de 2020, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General del HCU, mediante el cual informa que el HCU en sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2020, resolvió: “Aprobar el Reglamento del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Central del Ecuador, con las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario”.
5. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2226-D de 25 de noviembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2020-0643-O de 25 de los indicados mes y año, de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quien informa sobre el proceso de grados revisados y validados; y, solicita la aprobación del Consejo Directivo.
- Oficio No. UCE-FIL-DEC-2020-0643-O de 25 de noviembre de 2020, con pie de firma de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad.

CARRERAS:

Pedagogía de las Ciencias Experimentales Biología y Química (8)

Pedagogía de la Lengua y la Literatura (13)

Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales (4)

Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática (3)

Psicología Educativa y Orientación (14)

Pedagogía de las C. Experimentales Matemáticas (19)

TOTAL ESTUDIANTES: 61

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2020-0643-O de 25 de noviembre de 2020, remitido por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 78, literal o).

6. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2155-D de 19 de noviembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2020-0118-O de 18 de noviembre de 2020, firmado por la Ph.D Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, quien solicita la autorización respectiva para desarrollar la fase teórica del Examen Complexivo, el 30 de noviembre de 2020.
- Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2020-0118-O de 18 de noviembre de 2020, suscrito por la Ph.D Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, mediante el cual informa que de conformidad con la Guía de Titulación 2020-2020, procederá a desarrollar la fase teórica del



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

Examen Complexivo el 30 de noviembre de 2020, por lo que solicitamos se ponga en conocimiento de Consejo Directivo y posteriormente a la DGA para de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

La Ph.D Ana Lucía Arias, informa:

- Han estado muy pendientes del trámite y de los procesos para el examen complexivo, pero les informaron que los estudiantes no estaban declarados aptos, porque faltan los certificados de práctica pre profesional.
- Estaba todo previsto para el 30 de noviembre de 2020, y la MSc. Ximena Escobar indicó que se suspenda el examen y se reprogramme las fechas.
- Así procedieron y enviarán oportunamente las nuevas fechas, una vez que cuenten con los certificados de aptitud de todos los estudiantes.
- Pide disculpas por no enviar el oficio informando lo sucedido.

El señor Secretario Abogado, recomienda:

- Que se dé cumplimiento a lo establecido en el Instructivo de Titulación aprobado por el HCU.
- El certificado de aptitud es el requisito principal, no puede tener fecha anterior a los trámites para proceder con el examen complexivo, escrito u oral.

RESOLUCIÓN: Dar por conocido el oficio de la Ph.D Ana Lucía Arias.

7. Se dan por conocidos los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2151-D de 19 de noviembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Oficio No. UCE-DAC-2020-0248-O de 19 de noviembre de 2020, del MSc. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad, al que adjunta la Resolución sobre la Certificación de Acreditación de la Universidad Central del Ecuador.
- Oficio No. UCE-DA-2020-0248-O de 19 de noviembre de 2020, con pie de firma del MSc. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad, quien agradece a las autoridades de la Facultad, a los docentes, estudiantes y personal administrativo que colaboraron muy activamente y con alto espíritu de compromiso en todo el proceso de evaluación institucional, resultado de lo cual se logró una exitosa ACREDITACIÓN, como un justo homenaje a la prestigiosa historia de la Universidad Central del Ecuador, en sus 400 años de fundación; y, adjunta la RESOLUCIÓN No. 137-SE-CACES-2020 y la Certificación de Acreditación de la Universidad Central del Ecuador, otorgado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), para los fines académicos y administrativos que corresponda.

8. El señor Subdecano, indica que está pendiente un caso de los estudiantes de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, Balarezo y Japa, y pide que se trate en esta sesión.

La MSc. Yasmín Cevallos, informa que en efecto son estudiantes de la Carrera de Biología y los documentos han sido remitidos a la Comisión Especial Académica, pero llegó luego de la reunión de la comisión y si esperan hasta la próxima sesión de Consejo Directivo, se quedarían fuera los estudiantes.

El señor Subdecano, manifiesta:

- Que son estudiantes que han recibido durante todo el semestre cursos remediales, pero de acuerdo con los informes se indica que no se ha parametrizado, tal vez es un caso similar al de los otros estudiantes de esa Carrera.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- El oficio se ha remitido al Vicerrectorado Académico directamente y con el informe de la DGA han negado el pedido.
- Si no se aprueba la apertura de los remediales van al rediseño 2012.
- Existe un informe del señor secretario Abogado.
- La señora Vicerrectora Académica y de Posgrado ha solicitado que se solucione a lo interno de la Facultad.

El señor Secretario Abogado, da lectura al Oficio Virtual No. 492-SGFF de 5 de diciembre de 2020, mediante el cual presenta al señor Subdecano un informe con respecto a los señores Marco Japa y Jonathan Eduardo Balarezo, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, quienes comunican una serie de inconvenientes con el requerimiento de apertura de dos asignaturas para continuar con sus estudios y entre otras cosas dice:

“Con los antecedentes expuestos, señor Subdecano de la revisión realizada al presente caso de los señores Marco Japa y Jonathan Balarezo, estudiantes de esta Unidad Académica, se puede evidenciar que la Dirección de Carrera en el período académico 2020-2020, no presentó la propuesta o metodología de los cursos remediales y además no se conoció o se aprobó por Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, en este contexto no se remitió a conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico de la Universidad, considerando que de acuerdo al informe del señor Director de Carrera los estudiantes han asistido regularmente a las clases virtuales de la asignatura de Didáctica de la Biología con los diferentes docentes registrando asistencias y notas, sin que estos estudiantes se encuentren legalmente matriculados en la asignatura”; y sugiere “...que se solicite al Vicerrectorado Académico y de Posgrado, se analice la factibilidad de rever el pronunciamiento de la Dirección General Académica y se proceda con la autorización de la parametrización de las asignaturas de los cursos remediales y la matriculación especial de los estudiantes en el período académico 2020-2020, con el propósito de beneficiar a los estudiantes”.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica:

- Este caso es diferente al anterior, los estudiantes no han logrado matricularse.
- Da lectura al Oficio No. UCE-VAP-2020-1140-O de 19 de noviembre de 2020, suscrito por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, que en lo principal dice: “Tecnológicamente el período 2020-2020 está cerrado y el que se encuentra habilitado es el período 2020-2021; por lo tanto, no es posible autorizar la apertura del SIIU para modificar elementos que no se parametrizaron en su debido momento; por consiguiente, la solución que se propone es parametrizar este paralelo en el período académico vigente 2020-2021, al final del cual se asentarán las notas correspondientes. Además, es preciso indicar que este procedimiento se autorizará únicamente si viene con una resolución de Consejo Directivo de la Facultad, ya que esa es la instancia de la Facultad que debe conocer y resolver este tipo de situaciones académica...”

El señor Secretario Abogado, manifiesta:

- Que no se presentaron los programas para los cursos remediales de los estudiantes.
- Para que no caigan en el rediseño, se los debería autorizar la matrícula en el período 2020-2020.

El MSc. Alejandro Bayas, expresa:

- Este caso se lo trató con anterioridad, los jóvenes estudiantes ya hicieron el pedido y se envió el oficio en julio.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- Ellos corresponden a la malla curricular de Ciencias Naturales, no se sabe cuál fue el contexto en el que se dio este caso.
- Ellos han asistido y han aprobado las materias y se han inscrito en los cursos remediales, pero no han logrado pagar la matrícula.
- Este semestre culmina esa malla y pasarían a 1º o 2º semestre.

El señor señor Secretario Abogado, indica:

- Que se solicite se revea la decisión del Vicerrectorado Académico y de la Dirección General Académica, y que se autorice la parametrización en el período 2020-2020 y no en el período 2020-2021.
- Existe un problema, si los estudiantes se matriculan en el período 2020-2021, ellos pasarían al rediseño 2012.
- El espíritu de los remediales es solucionar los problemas de los estudiantes para que no caigan a los rediseños.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica que debe solicitarse al Vicerrectorado Académico y de Posgrado, que se parametrize los cursos remediales para que ellos puedan concluir con la malla curricular.

El señor Subdecano, aclara:

- Que no caerían al rediseño porque en este semestre hay un paralelo y se podría abrir también titulación.
- La preocupación de los estudiantes es que perderían un semestre, pero si se matriculan pueden coger titulación y esperar que concluya el semestre para asentar las notas.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- La preocupación es por qué se dice que los estudiantes caen a un nuevo rediseño, no puede ser porque nosotros debemos asegurar que los estudiantes finalicen la carrera en la malla que iniciaron.
- No se puede cambiar de malla, deben concluir con la oferta académica con la que empezaron.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica:

- Reafirmo lo manifestado por la Ph.D Ana Lucía Arias, no hay riesgo de que pasen al rediseño.
- Las carreras debemos precautelar que terminen con la malla que iniciaron, se debe aperturar las materias que les falta aprobar.
- Se debería solicitar que en la plataforma 2020-2021 se cree un paralelo y se parametrize, para que los estudiantes puedan matricularse.

El MSc. Gabriel Carrillo, manifiesta:

- Si se puede aclarar el panorama de los estudiantes, porque deben aprobar las materias requisitos y pre requisitos.
- Coincide con la Ph.D Ana Lucía Arias y la MSc. Yasmín Cevallos, tiene que solucionarse con la normativa vigente de semestres especiales, con los decretos de emergencia.

La Lic. Lady Romo, indica que, si se solicita la parametrización, también se debe solicitar el reingreso, porque dejaron de estudiar un semestre, para que la DTIC pueda realizar los procesos correspondientes.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

El señor Secretario Abogado, expresa:

- Que sería un reingreso, solo si no se hubieran matriculado en ninguna asignatura, pero si se matricularon en una asignatura no es reingreso.
- Se debe acoger la sugerencia de la señora Vicerrectora Académica.

El MSc. Alejandro Bayas, manifiesta:

- En el período 2020-2020 se hizo un horario alterno para que puedan tomar las asignaturas, pero no se pudieron matricular en 4 o 5.
- En las asignaturas que tomaron asistieron y aprobaron, si hacen el reingreso se pueden homologar las asignaturas de acuerdo con el pedido.

El señor Secretario Abogado, expresa que se debe solicitar la parametrización y la matrícula.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica que se debe pedir la apertura para la parametrización de esta disciplina en el período 2020-2021, para que los estudiantes puedan matricularse.

La MSc. Magdalena Rhea, expresa que se debe acoger la sugerencia de la señora Vicerrectora Académica.

La señorita Cristina Carrillo, está de acuerdo que se acoja la sugerencia.

La MSc. Yasmín Cevallos, sugiere que el Director de la Carrera presente un informe indicando cuántas materias deben tomar los estudiantes.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que la Carrera debe presentar un oficio indicando cuáles asignaturas entran a los cursos remediales, para que se matriculen en el período 2020-2021.

RESOLUCIONES:

- Acoger la sugerencia de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, constante en el Oficio No. UCE-VAP-2020-1140-O de 19 de noviembre de 2020.
- Disponer que el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, presente un informe sobre la situación real académica de los estudiantes Marco Japa y Jonathan Eduardo Balarezo.
- Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, a fin de que se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información, la apertura del Sistema SIIU para la creación y parametrización de un paralelo, en el período académico vigente 2020-2021, para que los estudiantes Marco Japa y Jonathan Eduardo Balarezo, estudiantes de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, puedan matricularse en las materias que se detallan en el Oficio No. UCE-FIL-CPCEQB-2020-0145-O de 2 de diciembre de 2020, suscrito por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la citada Carrera.
- Además, se sirva autorizar que una vez que concluya el semestre 2020-2021, se asentarán las notas de las asignaturas que tomaron y aprobaron los citados estudiantes Marco Japa y Jonathan Eduardo Balarezo.

CUARTO PUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN DE REDISEÑO E INNOVACIÓN CURRICULAR:

La Ph.D Ana Lucía Arias, comparte la pantalla y presenta un informe del avance de las actividades de la Comisión de Rediseño e Innovación Curricular, entre los puntos más importantes señala:

- Que existe una considerable disminución del número de horas.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- Se han realizado asambleas generales y talleres para tratar varios puntos: Informe general de la evaluación interna y externa; actualización de la propuesta educativa; diseño del perfil de egreso de la Facultad y de las Carreras; conceptualización del tronco común; conceptualización de talleres transversales, entre otros.
- Se ha elaborado el documento “Lineamientos Generales para el Diseño 2021 de las Carreras de la Facultad”.
- Presenta el cuadro con las dos mallas curriculares y el número de horas de cada una.

El señor Decano, reconoce y agradece el trabajo realizado por la Comisión y sugiere que se pueda contar con el documento, para que se conozca en el seno de cada Carrera, se lo analice y se tenga más elementos para debatir.

El señor Secretario Abogado, felicita por el trabajo presentado por la señora Coordinadora de la Comisión de Rediseño e Innovación Curricular e indica que las actas son resolutivas y que sería conveniente que se entregue un informe resolutivo a los miembros de Consejo Directivo.

El señor Decano, aclara que se requiere conocer previamente el documento, el trabajo es aportativo, pero es necesario que todos puedan exponer sus puntos de vista.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- Que le extraña y se siente desmotivada, porque se debe analizar las cosas de fondo, estamos a las puertas del nuevo semestre y todo el trabajo es en beneficio de la Facultad.
- Pero si lo más importante es que se presente el documento, así lo hará para que se lo presente en otra sesión de Consejo Directivo.

El señor Decano, aclara:

- No se desconoce el trabajo, ni se trata de desmotivar a nadie, es un trabajo valioso.
- Que se no se mal interprete sus palabras, únicamente se pide que todos nos adentremos en los procesos normativos.
- Si es necesario se convocará a una sesión extraordinaria de Consejo Directivo, para el análisis correspondiente.
- Ante todo, el respeto al Consejo Directivo y a todos los miembros de la Comisión.
- Pide que se acoja comedidamente la sugerencia, se está dando prioridad al tema, no es el afán de polemizar, pero hubiese sido interesante que el documento llegue al Decanato para tener más elementos de juicio.
- Solicitó en las sesiones de debates parciales, que se haga llegar los subproyectos, elementos e insumos aportativos, esa es la intención.
- No se está coartando la participación, ni la exposición de la señora Coordinadora, ni se ha minimizado el trabajo.
- En algunas otras ocasiones, antes de tomar una resolución en Consejo Directivo, se ha pedido que se entregue primero los documentos para analizarlos.
- De acuerdo con lo resuelto al inicio de la sesión, pide la intervención de todos los participantes, para conocer sus puntos de vista o sugerencias.

La MSc. Magdalena Rhea, expresa:

- Felicita a la Comisión que ha elaborado los lineamientos, es un compilado de todo este tiempo de debates con los docentes, son espacios de aprendizaje y fueron muy importantes.
- Se siente complacida que existan opiniones divergentes.
- El trabajo realizado es muy objetivo, académico y recoge muchas de las observaciones e inquietudes planteadas en las asambleas.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- Se quisiera incluir muchas más cosas en los lineamientos, todas las propuestas son objetivas y académicas, son un aporte para la Facultad.
- Se debe considerar que es una Facultad de Educación y se debe trabajar de forma articulada y armónica.
- Los compañeros directores estuvieron presentes y se debería continuar con el trabajo en las carreras.
- Agradece a los directores/as, miembros de Consejo Directivo y de las comisiones proponentes.
- Considera que debe aprobarse el informe.

El señor Subdecano, indica:

- El trabajo de la Comisión lo ha realizado con los directores/as y grupos multidisciplinarios, es un trabajo que se lo puede aplicar en las carreras.
- Con respecto a esta situación del informe ejecutivo, es para conocer de forma rápida, así lo entiendo y los señores directores/as van a avalar el trabajo realizado.
- Son momentos de aprendizaje, de reforzamiento.
- Hay que seguir trabajando de manera rápida y fluida, por eso se ha podido presentar los lineamientos.
- Sugiere que tal vez lo ideal es tener un informe resumido nada más.

El Ph.D Omar Pérez, manifiesta:

- Agradece y reconoce porque es un trabajo muy fuerte, encabezado por la Comisión de Rediseño e Innovación Curricular.
- Los elementos son muy importantes porque responden a la educación ecuatoriana.
- Se requiere conocer el proyecto antes de opinar y aprobar, es necesario un debate.
- Se lo debe presentar a todos los docentes de la Carrera, en esta semana para cumplir los cronogramas y que presenten las sugerencias a la Comisión.
- Pide a Consejo Directivo y a la Comisión que se permite en esta semana socializar el proyecto y que luego se entreguen las sugerencias.

El Ph.D Héctor Simbaña, solicita que cada uno de los señores Directores/as intervengan y se pronuncien al respecto, porque son parte de los actores.

El MSc. Jorge Valverde, indica:

- Agradece a los compañeros de la Comisión de Rediseño e Innovación Curricular.
- Realmente es un trabajo de fondo y de forma, no todos van a estar de acuerdo con todo, pero sí en lo general.
- Los procesos han sido muy ajustados, hay quienes revisan los documentos en la parte legal, otras personas hacen encuestas, es una experiencia muy buena.
- Esto va a permitir seguir el trabajo en cada Carrera, por lo que considera que los lineamientos deben ser aprobados.
- Se debe empezar a trabajar ya con una comisión ampliada e ir consolidando lo que se quería lograr desde hace tiempo.

El Ph.D Pablo Romo, expresa:

- Se ha seguido todo el trabajo de la Comisión de la Facultad, con la Comisión de Rediseño de la Carrera y se resolvió hacer llegar algunas sugerencias.
- Están muy complacidos porque algunas de las sugerencias han sido incluidas, lo que significa que están yendo bien.
- Este currículo es algo que se va a trabajar para 10 años, en la formación de profesionales en función de estos documentos.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- Todavía tienen algunas inquietudes, porque hay asignaturas que no tienen horas AP.
- En las matrices hay perfiles y se los debe anclar al perfil de egreso.
- No debe haber indicadores de logro por semestre, sino uno solo.
- Hay que pensar muy bien cómo va a ser la reducción de carga horaria, de 9 semestres a 7 semestres, faltaría carga horaria y los contratos, qué va a pasar.
- Felicita a los compañeros de la Comisión por el trabajo.

La MSc. Yasmín Cevallos, manifiesta:

- La Carrera de Psicopedagogía participó e hizo algunos aportes, pero sabemos que no todos pueden incluirse, por la especificidad de cada Carrera.
- Tienen una inquietud en función del modelo educativo, que se lo puede seguir debatiendo.
- En cuanto a la matriz es importante el análisis sobre los núcleos problémicos, para saber qué tipo de profesional queremos.
- Personalmente tiene dudas en el campo de formación, “Ciencias de la Educación” y “Ciencias de la Especialidad”.
- Comparte el criterio sobre la asignación de la carga horaria, no se puede pensar solo en la materia que dan, pero sí cómo contribuyen a la formación.

El MSc. Edison Morales, expresa:

- Es un trabajo bastante complicado, han hecho un análisis de la Facultad, lo que se requiere.
- Se ha informado a gran parte de los miembros, solicita que se involucre a los egresados, que sería un criterio importante.
- Hay que saber dónde están los profesionales, si trabajan en la docencia o dónde.
- Se pidió que los lineamientos se los haga llegar a los directores para ir trabajando y ver las necesidades que tienen.
- Igualmente, resaltando el trabajo, la estructura debe tener una especie de flexibilidad para el manejo de horas en cada carrera.
- En la próxima semana se podría llamar a un Consejo extraordinario, si no se aprueba estos documentos, las carreras corren el riesgo de morir, de quedarse ahí.

El MSc. Francisco Rojas, manifiesta:

- Se suma a todos los compañeros, el trabajo del equipo de la Ph.D Anita Arias ha sido titánico, para aportar a una educación de calidad, con cambios, apegados a las normas.
- Falta únicamente difundir y dar a conocer, considera que debe aprobarse el documento y luego llevar a otro debate en las carreras.
- En el Programa de Educación Semipresencial, van al 5º semestre, pero ya deben ir elaborando los rediseños.
- Expresa una sincera felicitación por el trabajo realizado.

El PH.D Héctor Simbaña, expresa:

- Da gusto escuchar a los señores directores/as.
- Hay que priorizar varios elementos, como: construir un diseño curricular que responda a las necesidades fundamentales en 10 años.
- Necesidades fundamentales que permitan a los estudiantes mejorar las condiciones profesionales.
- Que el rediseño nos proyecte y consolide con un nuevo liderazgo en el país.
- Hay que despojarse de un sinnúmero de elementos que no ayudan a avanzar, que no son muy útiles.
- Para defender cualquier elemento, existen argumentos teóricos, técnicos.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- Este trabajo va a ser una parte importantísima de la función de los señores Decano y Subdecano.
- Este rediseño curricular parte de un gran debate, no se trata de imponer nada, hay que buscar argumentos, todo es perfectible.
- Todas estas asambleas y debates han sido enriquecedoras, desde hace un mes que se están realizando.
- Otro elemento importante es que finalmente no se puede poner todo lo que quisiéramos, pero se requiere que exista una unidad básica, elemental, que no convierta a las carreras en islas.
- Se lo debe manejar en función de un perfil profesional acorde a las necesidades de la educación.
- Sería un error volver a lo de 4 años atrás, con carreras desarticuladas, eso no nos conduce a nada bueno.
- Hay que priorizar estos acuerdos básicos para fortalecer la perspectiva de una facultad vigorosa, pero eso implica que se hagan algunos renunciamentos.
- El debate no se cierra a lo que se plantea desde la Comisión, lo ideal es que se lleve a las carreras y se analice los lineamientos.
- Que el Consejo Directivo conozca, apruebe el informe y se lo lleve a las carreras a un debate, no con el afán de defender mi carrera o mi asignatura.
- Estamos retrasados en el tiempo, que bueno sería conocer lo que dicen los egresados, pero no se alcanza.
- O corremos rápido o dejamos de correr para que las carreras se mueran.
- Debemos tener un compromiso con la facultad, con la educación, con nuestro pueblo.
- Se requiere estructurar un currículo consensuado en función de los intereses de la educación de hoy día.
- Eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Aprobar el informe de la Comisión de Rediseño e Innovación Curricular, presentado por la Ph.D Ana Lucía Arias y remitirlo a las carreras para conocimiento y análisis; las sugerencias serán recogidas por la Comisión hasta el 9 de diciembre de 2020, para la aprobación del informe final en el Consejo Directivo”.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta:

- Agradece que se haya analizado la propuesta, únicamente quiere indicar que se va a enviar a los compañeros directores algunos documentos para el análisis y comparte la pantalla para explicar cada uno de estos documentos.
- A nombre de la Comisión, que es un equipo grande de compañeros, que aportan enviando propuestas, ideas y que han estado presente en los diferentes debates.
- Va a remitir al Decanato toda la documentación con el oficio correspondiente.

La señorita Cristina Carrillo, considera que apruebe el informe, porque esto también va a permitir la movilidad de los estudiantes de una carrera a otra, para que no permanezcan más tiempo del necesario en la Universidad.

El MSc. Gabriel Carrillo, ratifica el agradecimiento y felicitación a todos los miembros por el trabajo realizado, ha sido increíble; y felicita el esfuerzo de todos, porque es un cambio significativo con relación a los rediseños actuales, se necesita actualizarlos.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que con el resumen realizado por la Dra. Anita Arias, se da cuenta del trabajo sistematizado que han hecho, eso va a dar resultados para el aporte final. Además, permitió el involucramiento de toda la comunidad.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

El MSc. Alejandro Bayas, manifiesta:

- Saluda la presencia y los aportes de todos los miembros de la Comisión de Rediseño, Consejos de Carrera, estudiantes.
- Se lo analizó a nivel de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología.
- La matriz de coherencia, que es perfectible, es uno de los sustentos potenciales y enriquecedores para las carreras.
- Es un trabajo digno de reconocer, arduo y tesonero.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL Ph.D HÉCTOR SIMBAÑA:

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, apoyan y votan a favor de la moción.

El señor Decano, vota a favor.

Por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Ph.D Héctor Simbaña.

RESOLUCIONES:

1. Acoger la moción presentada y aprobar el informe de la Comisión de Rediseño e Innovación Curricular, presentado por la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora; y remitirlo a las carreras para conocimiento y análisis; las sugerencias serán recogidas por la Comisión hasta el 9 de diciembre de 2020, para la presentación del informe final en el Consejo Directivo.
2. Los documentos deberán ser remitidos por la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora de la Comisión de Rediseño e Innovación Curricular, al Decanato, a la Secretaría General y a los/as señores/as Directores/as para el análisis correspondiente.

QUINTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. El MSc. Francisco Rojas, indica:

- En el Programa de Educación Semipresencial, se debatió sobre las matrículas de algunos estudiantes, se siguió el debido proceso.
- La Srta. Sandra Ortiz tiene problemas, a pesar que le aprobaron la matrícula aún no puede llevarla a cabo.
- Se aprobó el distributivo en la reunión con el señor Rector y con la presencia de todos los miembros de Consejo Directivo.
- El jueves en la tarde le informaron que no están los contratos de 2 docentes: MSc. Sosa (Educación Básica) y MSc. Manzano (Ed. Inicial).
- Es muy preocupante que faltando dos días para iniciar el semestre se indique las novedades.
- Desde el 16 de noviembre las docentes vienen trabajando y el próximo sábado 5 de diciembre de 2020, ya se inician las clases.
- El oficio fue remitido desde el Decanato, en el que se informa sobre estos casos, por lo que solicitaron al señor Rector que se aclare qué paso con los dos contratos.
- Solicita al Consejo Directivo que se respalde y apoye, porque el distributivo ya fue aprobado.
- El sábado se inician las clases a las 08:00 y no tienen zoom ilimitado, en Talento Humano les indicaron que para eso está el teams.
- No hay apoyo al 100% para el Programa Semipresencial, por lo que pide que les ayuden.

El señor Decano, informa que el caso de la Srta. Ortiz lo remitió al Vicerrectorado Académico y que hay otro caso, de la señorita Angie Cola, el cual lo envió al Programa para que se informe sobre la estudiante.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

El señor Subdecano, indica que con respecto a lo manifestado por el MSc. Francisco Rojas, las docentes no cumplen con los requisitos, es Talento Humano quien envía la información que no cumplen, se debería buscar 2 carpetas más que sí cumplan con los requisitos.

El señor Decano, informa que se remitió el oficio directamente al señor Rector y hay que esperar la respuesta.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que lo que conocía es que les falta el tema de las publicaciones y se pidió al señor Rector que se permita continuar con los contratos.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- Que leyó el oficio y le extraña mucho que se indique que falta el requisito de las publicaciones.
- Solicita que se indique en dónde está el requisito de las publicaciones, para que los docentes sean contratados.
- Da lectura al Reglamento de Régimen Académico, en lo que tiene que ver con los requisitos.
- Para los concursos de merecimientos se debe tomar en cuenta otras cosas como publicaciones, y si no tienen se pone la nota 0 y punto.
- Es una observación errónea la que se da en Talento Humano, de lo contrario deben indicar en donde está estipulado.

El señor Secretario Abogado, informa que en la reunión que tuvieron le hizo la misma pregunta al Dr. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano, porque no es obligación presentar ese requisito, pero le indicó que en la norma técnica de Talento Humano de la Universidad Central consta esa disposición.

Este tema tiene un puntaje en los concursos de merecimientos y oposición de acuerdo con la normativa legal.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa:

- Ningún instructivo o norma técnica puede estar sobre la ley, se debe solicitar un informe a Talento Humano.
- Que se ratifique el pedido de los contratos de las dos docentes y se insista al señor Rector.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo que se ratifique el pedido y que se haga mención a la normativa legal, lo que dice el Reglamento de Escalafón Docente.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que sí se debe poner la normativa legal, porque las publicaciones son para el concurso méritos y oposición, además el distributivo fue aprobado por todas las instancias y por el señor Rector de la Universidad.

El MSc. Francisco Rojas, solicita que se agilite el proceso por el tema de las aulas virtuales que se requieren.

RESOLUCIONES:

- a) Disponer que el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, entregue la documentación de las dos docentes, para remitir el pedido al señor Rector de la Universidad.
- b) Ratificar el pedido al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, para que se autorice la contratación de las docentes Sosa y Manzano para el Programa de Educación Semipresencial, para el período 2020-2021, para lo cual se realizan las siguientes consideraciones:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- Las docentes han estado trabajando todo este tiempo y colaborando con el Programa de Educación Semipresencial.
- En los requisitos establecidos para la contratación de docentes en el Reglamento de Escalafón Docente, no se estipula en ninguna parte, que deben cumplir con la presentación de publicaciones.
- El tema de las publicaciones se lo debe considerar en los concursos de méritos y oposición.
- El distributivo docente del citado Programa fue aprobado en todas las instancias, inclusive en la reunión con el señor Rector de la Universidad.

2. La Lic. Lady Romo, manifiesta:

- Se trató un tema que es muy importante y que se relaciona directamente a la Facultad, con respecto a los contratos.
- En el campo administrativo, a dos compañeras les notificaron la terminación de sus contratos el 31 de octubre de 2020.
- Hasta la fecha no tienen ninguna respuesta de la renovación.
- El personal administrativo es fundamental para el desarrollo de las actividades, dos carreras se quedan sin secretaria.
- El año fiscal está por terminar y es un problema el tema presupuestario para el período 2020-2021.
- Aproximadamente son 6194 estudiantes en la Facultad y puede ir aumentando la cifra, es decir somos una de las facultades más grades.
- Se requiere personal de secretaría, para algunas otras carreras también.
- En la facultad se han perdido varias partidas presupuestarias, del Decanato, Secretaría General, Parvularia, Plurilingüe, entre otras en total son 6 partidas.
- Solicita que se gestione la necesidad del personal administrativo para poder cumplir y dar un mejor servicio al estudiantado.

El señor Subdecano, informa:

- Que se reunieron con el señor Secretario Abogado y el Dr. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano y se conoció algunas novedades.
- En la Carrera de Química y Biología hay problemas.
- En la Carrera de Educación Básica, sale la secretaria Verónica Coello.
- Se va a hacer una movilidad dentro del personal de secretarías, pero hay que esperar el pronunciamiento del señor Rector.
- Por jubilación y por fallecimiento, se pidió las partidas.
- Se van a reunir con la Lic. Lady Romo, Representante de los Empleados y Trabajadores para tratar el tema de la movilidad y se presentará el informe al Decanato.
- En la Carrera de Plurilingüe se jubiló la secretaria, en la Carrera de Inglés lamentablemente falleció, se espera que se autorice las contrataciones.
- En el caso de la señora Coello se le a contratar desde diciembre; y con respecto a noviembre se va a solicitar un convenio de pago.
- Con respecto al caso de la señora Rita Albuja hay un error, porque se pidió la renovación desde el 1 de enero del 2021 y hay un desfase de dos meses.
- La disposición es que la señora se desvincule de la Carrera este tiempo.
- Se está viendo las posibilidades de reubicación dentro del personal administrativo, con el conocimiento de la Lic. Lady Romo y con la autorización de Talento Humano.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

El MSc. Alejandro Bayas, expresa:

- Se solicitó la renovación de los contratos de los técnicos docentes, señoras Quelal, Quisaguano, considerando que se terminaban el 31 de diciembre de 2020.
- De la misma manera se solicitó la renovación de la señora Albuja, pero en el informe de la Dra. Jéssica Purcachi consta la desvinculación desde el 31 de octubre de 2020, la Carrera no conocía la fecha de terminación del contrato.

El MSc. Edwin Lozano, informa:

- Que el contrato de la señora Verónica Coello ya finalizó, pero ella ha seguido colaborando en las Carreras de Educación Básica Presencial y Mecatrónica.
- Sabemos que está por buen camino el trámite de renovación y eso nos da tranquilidad, porque el trabajo que realiza es muy eficiente.

El señor Decano, indica

- Ayer se dio a conocer que ya está aprobado por el señor Rector la renovación del contrato de la señora Coello.
- El pedido del MSc. Edison Morales y Edwin Lozano, se envió hace 3 o 4 meses, e inmediatamente se procedió con el trámite respectivo, adjuntando los informes de los señores directores.
- Sobre el caso de la señora Albuja, culminó el contrato el 30 de octubre de 2020, el pedido se lo hace el 26 de noviembre y así se lo remitió.

El MSc. Edison Morales, agradece la gestión realizada por la señora Verónica Coello, es una excelente profesional y los estudiantes están muy complacidos con su trabajo.

La MSc. Magdalena Rhea, solicita que se entregue para conocimiento de Consejo Directivo, este tema de la estructura administrativa y sobre la movilidad de las compañeras secretarías.

El señor Decano, informa que por mandato se pidió a la Lic. Lady Romo que participe en las reuniones, y las resoluciones que se tomen se enviará a las instancias de la Facultad.

La MSc. Magdalena Rhea, consulta qué pasa con el caso del contrato del MSc. Elking Araujo y MSc. Glenda Rosero, porque es un año y más que no se soluciona.

El señor Decano, indica que está en proceso, se lo trató en la reunión que tuvieron y se remitió a las instancias respectivas.

El Ph.D Pablo Romo, expresa:

- Sobre lo manifestado por la MSc. Rhea, en verdad se requiere saber qué pasa con los contratos de los docentes Araujo y Rosero.
- Del MSc. Araujo aún no se enviaba al señor Rector y cuando le consultan al Dr. Eduardo Corral no les da ninguna información.
- Solicita que se hable con el Dr. Corral, porque no hay ninguna conexión con Talento Humano de la Universidad, para atender las inquietudes.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- Apoya sobre lo que se ha dicho del señor Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, hay muchas fallas en la atención, en los procesos de contratación, no hay información ni un trato adecuado.
- Existe una queja que se debe tomar en cuenta para que los procesos mejoren y no se espere que lleguen por escrito estas quejas.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

- Solicita que se atienda de forma adecuada y oportuna a los docentes, porque se merecen respeto en el trato y se informe sobre todos los procesos.

El MSc. Alejandro Bayas, indica:

- Expresa su preocupación con respecto a la jubilación del MSc. Rodrigo Toapanta, porque los estudiantes están consultando si el docente continúa dando clases, pero ya se les indicó que no.
- Solicita que se agilite los procesos para los nuevos contratos y posteriormente el cambio de nombres en la plataforma, con los docentes que van a reemplazar al MSc. Toapanta.
- Desde antes se está solicitando también sobre el caso del MSc. Jimmy Guanoluisa, porque no se le cancela los haberes de enero y febrero del 2020, por lo que pide también que se ayude con ese trámite.

El señor Decano, solicita a los señores Directores que remitan los listados de las personas que requieren ingresar el día de mañana jueves 3 de diciembre de 2020.

A las 15:00 el MSc. Edison Morales solicita permiso para retirarse de la sesión.

El MSc. Jorge Valverde, indica:

- En la Carrera de Sociales también se jubiló como todos saben el MSc. Guillermo Castañeda, es docente a tiempo completo, en la reunión se quedó que se envíen dos carpetas y así lo hicieron.
- El compañero nuevo aún no tiene el correo institucional, ni el acceso a la plataforma, por lo que pide que se agilicen esos trámites.

El señor Decano, informa que todos estos trámites están en proceso y hay que esperar que ya se solucionen todos los inconvenientes.

3. El Ph.D Omar Pérez, indica:

- Existe una dificultad con los cambios de facultad y carrera por los puntajes de la SENESCYT, porque la DTIC desactivó la matriculación de estos estudiantes.
- Se solicitó a la DTIC que les permita matricularse, pero indicaron que requieren una autorización de la Dirección General Académica.
- Son 7 u 8 estudiantes que aún no pueden matricularse y no es problema de la Carrera, sino de la DTIC, quien no activa el sistema.
- Solicita que se realicen las gestiones con la DGA para que se les permita la matrícula a los estudiantes.

El señor Decano, solicita que se remita por escrito esta situación, para proceder de inmediato.

4. El MSc. Rommel Martínez, indica que en días anteriores se informó sobre algunos problemas de la Carrera de Plurilingüe, los cuales se han agudizado por la época invernal, y por la rotura de una manguera, lo cual ha comunicado al Departamento de Mantenimiento, pero únicamente dan soluciones parches, pero no algo definitivo, por lo que pide que se proceda con una revisión en todo el edificio de Plurilingüe.

El señor Decano, aclara que se están haciendo los trámites con el Arq. Amores, quien es el responsable de esa área, se pidió que se haga un estudio técnico del edificio para la utilización luego de la rehabilitación total del mismo, está pendiente de todo ese trámite.

De igual manera se está haciendo una revisión de las instalaciones eléctricas del edificio sur.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

**ACTA No. 039-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL
2 DE DICIEMBRE DE 2020.**

5. Se informa del lamentable fallecimiento de la señora Alba María López Tapia, tía de la MSc. Marjorie Herrera, Técnica de Laboratorio de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología (19-noviembre-2020).

RESOLUCIONES:

- Hacer llegar a través de los correos electrónicos un Acuerdo de Condolencia a la MSc. Marjorie Herrera.
- Disponer que las Licenciadas Alicia Quizhpe y Silvia Calvachi, publiquen en las redes sociales el Acuerdo de Condolencia.

Se termina la sesión a las 15:30.

Quito, 2 de diciembre de 2020

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 14-12-2020
he: 22:00